

Si-ys

aa - CXI

ORACION

HISTORICO PANEGYRICA,
A LA GLORIOSA MADRE

S^{RA.} S^{TA.} THERESA
DE JESUS,

QUE EN LA SOLEMNIDAD , QUE ANNUALMENTE celebra en el dia de su Octava, el R.è Imperial Colegio de Sra. Sta. Cathalina Virgen, y Martyr, Universidad de Granada.

EN ACCION DE GRACIAS, POR AVER RECONOCIDO en la consecucion, y goze de sus Privilegios el Patrocinio desta Mystica Doctora, hermanada para este fin con la citada Sta. su Titular, y Patrona.

D I X O

A PRESENCIA DEL MENCIONADO COLEGIO EN el Religiosissimo Convento de Madres Carmelitas Descalzas Reales de dicha Ciudad, el Doct. D. Felix Albrecht y Gerardi, Colegial Huesped, Rector, que ha sido dos vezes de el , y Examinador Synodal del Obispado de Guadix, en el dia 22. de Octubre de 1754.

LA DAN A LUZ PUBLICA LOS DOCTORES DON Nicolàs Gandulfo , Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia : D. Juan Fernandez de Ortega, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Sr. S. Gil : D. Joseph Diaz del Castillo, Capellan de S. M. en su R. Capilla; y el Lic. D. Juan Alvarez de Sotomayor, Capell. asimismo de S. M. y Doctoral de la cit. R. Capilla desta Ciudad, Colegiales, q̄ han sido de dicho R.è Imperial Colegio de Sra. Sta. Cathalina Virg. y Mart.

Con Licencia : Impresso en Granada por Joseph de la Puerta

VOTE 20

ADDITIONAL INFORMATION

...

Vertical text on the left margin, possibly a page number or index.

AL SEÑOR

D. JOSEPH MORENO

HURTADO, Y GUERRERO,

COLEGIAL, QUE FUE EN EL REAL,

è Imperial de Señora Santa Cathalina Virgen,

y Martyr, Universidad de Granada, del Confe-

jo de su Magestad, Oydor de la Real Audien-

cia de Canaria, y despues de la de Valencia,

Alcalde de su Casa, y Corte, y al pre-

sente en el Real, y Supre-

mo de Indias.

ESTA PEQUEÑA OBRA

acertò el modo de ser grande,

con llegar à manos de V.S. Ella

es vn pequeño cuerpo, pero

bien organizado, à quien ani-

ma, y vivifica el nombre de V.S. que lleva à la

frente, haziendo ver, que cabe tanta alma en

tan pequeño cuerpo. No quiso lograr en la

Prensa la vida de la fama, sino animandose de

un bello espíritu. Desde luego determinò, ò

morir en el olvido, ò vivir para obsequio de

Protestos tan grande. Es parto de vn ingenio

extremadamente apasionado de V.S. y como

se concibió con esta afición, fuera violentarle,

al dedicarle à otro Mécenas. En el muerto papel no ay duda, que perderà mucho de aquella gallardà viveza, que le dieron los felices labios de su Autor, celebrados con razon, de quantos se precian de buen gusto; pero le queda siempre aquella nativa hermosura de discursos, que aun sin la viva voz, se hazen recomendables, por juntar los dos extremos de delicados, y solidos, sin que la delicadeza perjudique à la solidèz, ni esta à la delicadeza: caracter proprio de las obras todas, con que su Autor ha acreditado su ingenio en este País. Nò quisieramos, pues, que vna obra en lo demás acertada, errara solo en la eleccion de Mécenas, que la proteja: y creemos averla puesto muy lexos de este yerro, marcandola con el nombre de V.S. cuyas heroicas prendas afsi heredadas, como adquiridas, quisiéramos publicar al mundo, si huviera en el mundo, quien las ignorasse. Pero nos persuadimos, à que seria repetir al publico, lo que el publico sabe: pues la nobleza de V.S. la tienen bien publicada los annales: su literatura los honrosos puestos, que ha merecido: su justicia los mayores Tribunales: su bizarría los pechos agradecidos: y su virtud, todos. Con que siendo el explayarnos en este punto, inutil para la noticia, y gravoso à la modestia

della de V.S. solo le suplicamos, admita este
tal qual obsequio, no midiendolo por su pe-
queñez, sino por la magnitud de nuestro de-
seo, que es de ver a V.S. en el mayor auge de
grandeza, para honor indeleble de nuestro
Real Colegio, &c.

Doct. Don Nicolás

Doct. D. Joseph Diaz

Gandulfo.

del Castillo.

Doct. D. Juan Fernandez

de Ortega.

Lic. D. Juan Agustin Alvarez

de Sotomar.

GENSURA DE LOS Sres. DOCTORES D.
Nicolás Guillotfo, Canonigo de la Sta. Me-
tropolitana Iglesia de la Ciudad de Granada,
y D. Francisco Manuel de la Calle, Benefi-
cario de Sta. Maria de la Encarnación de la
Villa de Albolote, ambos Colegiales del Real,
è Imperial de Sta. Cathalina desta Ciudad.

CON IMPONDERABLE GUSTO HEMOS
oído el Sermon, que en el Religioso Real
Convento de Madres Carmelitas Descalzas de
esta Ciudad, predicò Nostro benemerito Her-
mano, y dignissimo Compañero, el Señor Doct.
Don Felix Albrecht, y Gerardi, Presbytero, Co-
legial Huesped, &c. sobre que nos manda V.S.
(siguiendo su arreglada pauta de loables Consti-
tuciones) digamos nuestro sentir. Y es la ver-
dad, que semejante Obra no nos dexa arbitrios
para censurarla, con el recreo que nos ofrece al
leerla; cada discurso oído por sí, embelesó
nuestra atencion, pero juntos oy en vn cuerpo,
y bueltos à mirar, nos parecen dignos de nues-
tra admiracion.

Gen. 1.
Con tan ingenioso arte, y soberana idea, dis-
puso el Supremo Criador la Fabrica, y moldura
de las obras de los seis dias, que al poner sus ojos
en los cabales de cada vna, à cada vna le dió la
censura de buena: *Vidit Deus, quod esset bonum.*
Y con todo esso quando todas se reunieron à
formar el ayroso cuerpo del Universo, y las bol-
vió el Señor à mirar, aun le parecieron mejor:
Gen. ibidem. *Vidit Deus vniversa que fecerat, & erant & alde bo-
na.* Elogio, que (guardada su debida propor-
cion)

cion) pòde mos aplicar à cada vno de los discursos, que nos dibuja el Autor, en el vistoso lienzo de este papel; Porque mereciendose cada vno el epíteto de mejor, todos juntos se añaden motivos de novedad.

Visoramos, pues, en este breve Compendio, dos amenos campos, donde el Autor fertiliza con viveza las fragrantés exquisitas flores, que lo adornan; es el primero, el claro language, y fina elección de voces, con que narra su intento, desferrando el abuso de epítetos holgazanes, palabras desviadas, frases indigestas, y todo lo demás, que aunque se vea en estos tiempos inventado de muchos, y seguido aun de todos, lleva en sí (como advirtió Seneca) el vicio, y abultada impropriedad contra toda rectorica expresión: *Hæc vitia, unus aliquis inducit, sub quo tunc eloquentia est: ceteri imitantur, & alter alteri tradit.*

Porque es dístico contra el buen Orador, el que aya de poner todo su estudio, no en la erudición aparente, y clara; sino en la costosa abundancia de sílabas parleras; Es à la verdad dístico, que lo haze parecido (como ilustrò el Templo de la Eloquencia Castell.) à el famoso Orador Sifena, quando reprehendiò à aquel Reo, diciendo, que su delito era *salibable*: *Sputatitica esse crimina.* De lo que entristecido el Reo, buuelto à los Juezes, prorumpiò en estas querellas: *Circunvenior, inquit; Indices, nisi subornatis.* Sifena, *quid dicas nescio, metuo insidias: Sputatitica? Quid est hoc? Sputa quid sit, scio, titica: nescio.* Sifena (dixo el Reo ante aquel Tribunal) no sé lo que me dizes, temo à la verdad, que

Senec. Epist.

114.

que tu voz obscure quiera perturbar el favorable proceso de mi causa: *Silva* bien se lo que sea; pero *ble* lo ignoro: *Sputa quid sit, scio, tylica, nescio*. Esto causò grande risa al Auditorio, que no con menos ademàn se debe defagraviar la ofensa, que tan frecuentemente se irroga à la Oratoria; como alsimismo, el que no sin pérdida de fruto, se aya de refinar el eloquente en llamarle à la miel *dulce*, no aviendose encontrado jamás con amargura, aun la que es de flor de retama producida, y à la nieve *blanca*, no aviendola encontrado *negra* la Etiopia. Todo este abuso, lo modera con su ingenio el Autor, hecho cargo, que el alto fin del Predicador, ha de ser, vnir con su elegancia grave, y ponderosa, lo blando, y facil de la inteligencia, que assi adequarà con la naturalidad del estilo, la utilidad del assumpto, siguiendo en esto, el dulce consejo del Gran Padre S. Agustín: *Quid prodest locutionis integritas, quam non sequitur intellectus audientis.*

D. Aug. 4. de
Doct. Christ.

El segundo campo, que fertiliza esta Obra es, el grave juicioso trato, con que maneja el Predicador las versiones, y Escripturas Sacras, esforzandolas con inimitable viveza à el probar, y con el mas solido espiritu al convencer. Todo Papel que salga á luz, no solo ha de calificar à el Autor de habilidoso, sino que tambien lo ha de acreditar hombre de sesso, para que de lo vno, y de lo otro, se pueda adquirir el merito de utilidad, que es el mejor galardón; y assi es de notar lo ingenioso del Autor, à el remover la verdad de las Escripturas, trayendo sus testimonios, como nacidos à su intento; porque torcer el alma

de la Escritura à la turbia luz del que men-
 tiosamente la escribiera, es enemiga vanidad de
 la propia conciencia, es antipoda de la sana
 Doctrina, y es rigoroso fiscal de las propias
 obras: *Vanus enim sermo* (dize S. Bern.) *vana*
confidentia est index: mores hominis lingua pandit,
& qualis sermo ostenditur, talis animus comproba-
tur. Ann mas especioso San Clemente Alexan-
 dino; como el pensamiento, costumbres, y
 procederés (dize el Santo) son la oficina donde
 se forjan, y labran inapropiaciones ridiculas, y
 jocosas contra la Santa Escritura, es imposible
 oír en el Pulpito palabras jocosas, que no argu-
 yan costumbres ridiculas: *Cum enim verba omnia*
emanant ex cogitatione, & ex moribus, fieri non po-
tist, ut verba aliqua emitantur ridicula, qua non
procedant amoribus ridiculis.

D. Bern. 15. de
 Iner. Dom. c.
 43.

D. Clem. Aleg
 a. Pedag. c. 5.

Sentada, pues, esta balsa del trato de los
 genarinos sentidos en el papel de esta Obra, tam-
 bica aficiona, como en todo él, está resaltando
 la viveza en el probar, y la eficacia en persuadir;
 porque siendo cada frase del instrumento de la
 lengua, mas parece de la abundancia del alma,
 hazienonos dezir de sus discursos, lo que allá
 Homero de Eulises: *Vocem emitere, non ex ore, sed*
exspectore. Y pues en estos dos vergeles, ò cam-
 pos, con que ha fertilizado su Obra, se halla el
 cultivo sazonado de Christiana vtilidad, y el po-
 deroso espíritu de eficacia, y persuacion, no nos
 queda escrupulo para dezir, que aqui se adaptò
 aquella apreciable circunstancia, que en sentir
 de S. Isidoro han de tener los Doctos Panegyris-
 tas, para que sean apreciadas sus obras: *Tunc*
utiliter predicatio profertur, quando efficaciter
adimplatur.

D. Isid. lib. 3.
 Sentent. c. 36.

Por todo lo dicho, y cumpliendo con la obligacion de Censores, asseguramos (salvo otro sentir) que no solo no tiene este Sermon alguna proposicion, que se oponga al recto sentir de nuestra ortodoxa fee, y à la pureza, y vtilidad de las Catholicas costumbres, sino que todo èl es vn fertilissimo ramillete de Evangelicas flores, y sentenciosos frutos, donde hallarà el ingenio mas delicado que aprender, y el Docto mas lozes que admirar, y que puede V.S. dar su Licencia, para que passe à la Prensa este Escrito. Granada &c.

*Doct. Don Nicolàs
Ganduifo.*

*Doct. D. Francisco Manuel
de la Calle.*

LICENCIA DEL COLEGIO.

COMO COLEGIAL SECRETARIO, QUE soy de el Real, è Imperial de Santa Cathalina Martyr de esta Ciudad: Certifico, que en vista de la Aprobacion, y Censura antecedente, se diò por el Colegio junto en Capilla en el dia 16. de Diziembre de 1754. la competente licencia para solicitar la impresion de la mencionada Oracion Panegyrica. Granada, y Enero 12. de 1755.

*Lic. Don Melchor de Carrion
y Guzman.*

APROBACION DEL M. R. P. M. VICEN-
te Morales, Prefecto de Estudios Mayores
del Colegio de San Pablo de la Compañia de
Jesus de esta Ciudad, y Examinador Syno-
dial de su Arzobispado, &c.

EL ORDEN, QUE VENERO, DEL Sr.
D. Gabriel de Rùs, y Contreras, Digni-
dad, Chantre, y Canonigo de esta Santa Metro-
politana Iglesia de Granada, Provisor, y Vicario
General de este Arzobispado, me puso por di-
cha en las manos para la censura, ò mejor para
la aprobacion, la Oracion Panegyrica, que dixo
el Señor Doct. Don Felix Albrecht y Gerardi, à
honor de la Doctora. Mystica, y Gloriosissima
Virgen Santa Theresa de Jesus, en la Festividad
annual, que como à Protectora de sus Privile-
gios, le consagra el Real, è Imperial Mayor Co-
legio de Señora Santa Cathalina de esta Ciudad
de Granada. Leila con estudio; la repàsè por
récro; y solo hallo clausulas dignas de los mol-
das, y discursos acreedores à la luz publica, sin
la menor sombra de oposicion à los dogmas de
la Fè, ò à los principios de las buenas costum-
bres. Ya cumplì con el mandato del Sr. Juez, y
con la comision de Censor; mas no con la de
Aprobante al estilo comun, y menos con el me-
rito del Autor, y de su Obra.

El primer Aprobante de obras fue el mismo
Criador del Universo, y despues de la revision,
viva, bastò vna palabra para la aprobacion en
en particular de las partes, *Bonum*, y para la ge-
neral del Todo, dos, *valde Bona*, Sabe Dios en
dos,

Gen. I. 10.

V. 31.

dos, y en vna palabra explicar toda su complacencia, y satisfacer con exceso al merito, y bondad del objeto visto, y revisto. No así los hombres, que frequentemente no podemos aun con muchas palabras dar à nuestro concepto toda la expresion, que corresponde; à nuestro afecto toda, la que desea; y à la bondad de la obra toda, la que se merece. Vn concepto grande, y vn afecto vivo son inveterados en mi ház'a el Autor de esta Oracion. Su carrera Escolastica, llena de luces, como de letras, en los Colegios, primero en el Famoso de los Santos Apostoles, despues en el Mayor de Santa Cathalina, excitò en mi, y en todos los Spectadores de sus lucimientos en el Theatro Granadino, vn alto aprecio de su Ingenio, y Literatura. La Fidelidad inviolable, à los que tuvo en los principios, y progressus de las Facultades, y reconoce, aun siendo Doctor, con docilidad ingenua por Maestros, ganò la propension de mi voluntad; y este fiel gracioso reconocimiento, vnido con otras qualidades ventajosas, robò aquella porcion mas Noble del Amor, que reserva el alma para los benemeritos.

No es el Señor Doctor vno de aquellos muchos, que vitupera San Juan, Discipulos desertores, si no en la doctrina, en la buena sociedad, y agradecida correspondencia: que se glorian de sabios, sin besar la mano, que los hizo: se aprovechan en su sed de las corrientes, sin atender al origen. *Ex nobis prodierunt, sed non erant ex nobis: si enim fuissent ex nobis, permansissent utique nobiscum.* Bebiò en las fuentes de las Escuelas Jesuiticas las aguas de la Doctrina: pat-

nio, y comió el pan en nuestra misma mesa entre
 nuestros Alumnos: salió al tiempo de nuestro Se-
 minario para ceñir otra Toga mas decorosa; y
 con todo despues de muchos años no ha salido
 de entre nosotros; no bolvió la espalda à vues-
 tro Desertor; ni bebió las aguas ingratas del Ex-
 terno Mundo; sino como al principio; y no de los
 Nuestror: pues permaneció con nosotros en la
 doctrina, en el decoroso respeto, en la atencion
 reconocida, en el recurso confidencial, en el
 aprecio, y veneracion; como quien fixò en su
 animo la sentençia memorable de Aristoteles,
*Dicitur Parentibus, & Magistris non potest reddi
 æquivalens.* Y no es muy amable esta generosa
 constancia? Nada ama, el que ama à vn ingrato:
Nihil amat, cum ingratum amat. Con que mucho
 debe amar, el que ama à vn agradecido. O si
 yo pudiera sobreponer à la Beca zelesse, y à las
 Bontas Magistrales vna Capa hermosa de aque-
 llas, que cubren con poco peso los ombros, y
 descubren en mucho esplendor la virtud, y me-
 rito de la Persona!

Lib.9.Moral.

Plautus in Per-
sa.

Extrañaràse quizàs, que vn Sugeto califica-
 do con tan nobles prendas, no aya llegado al
 termino despues de tanto camino; que viva
 huésped en su casa despues de tantos años de fa-
 tigas literarias; que sea Viador aun en su Cole-
 gio, y no Comprehensor en alguna Grande
 Iglesia. Nos quejarèmos de la Virtud, como que
 escasea à este las coronas de honor, y gloria,
 que con tan larga mano reparte à otros, segun
 el dicho de vn Profano:

Silius Ital. lib.
15. Belli Pun.

Mecum honor, & laudes, & lætæ gloria vultu,

Et decus.

Si

Juven. Sary. 4.

Si ningun malo es feliz; *Nemo malus Felix*: por que no es feliz en el nombre, y bueno con excelencia en sus dotes, no obtendrá la felicidad del premio merecido? Mas no, no sería justo culpar a vna innocente. Nos queixaremos con mas justicia del pundo nor delicado del Señor Doctor. Su genio prolixo, y pundo noroso, por vna parte no le permite arrojarse con frecuencia à los combates de los Concursos, vestido con agenas armas; y por otra le inspira cierta noble desconfianza de las proprias. Pelear al vso con arnès, y espada de otra mano, aunque Real, esto no lo acostumbro, dize con el Pastorcico David: *Non possum sic incedere, quia usum non habeo*. Pelear fiado en las armas proprias de mi sudor, y de mi trabajo, esto es muy duro, en quien conoce con viveza el riesgo, y vive mal contento de si mismo, y de los partos proprios.

1. Reg. 17.

Terentius in
Adelph.

Puede sin duda derribar por si Gigantes el Señor Doctor; y arrebatat los laureles de otras cabezas para coronar la suya, aun entre contendores famosos: que semejantes desconfianzas no disminuyen el valor del ingenio proprio, y suelen encontrarse en hombres grandes, mientras mas sabios, mas desconfiados de si. No ay hombre mas injusto (dezia Terencio sentencioso,) que el Idiota, ò el Ignorante: *Homine imperito nunquam quidquam injustius*. Por que: Atiendase la razon demonstrada con la experiencia: *Qui, nisi quod ipse fecit, nihil rectum putat*. Porque el Ignorante nada juzga bien hecho, sino lo que el hizo. Echale vn velo su impericia, para que no conozca la rectitud en otros, quando le descubre en si vna Bondad
ima.

insignias. Gran prueba de estolidez, la nimia
 satisfacción de sí mismo, embucada con el vili-
 pendio de producciones ajenas. Medida injus-
 ta, la que alarga para sí, y acorta para otros.
 Por el contrario el sabio acordador, y como jufo
 no mira con ojos de lynchos sus defectos, se acusa
 à sí primero, que à otros. *Justus prius accusator*.
Justus no se perdona à sí, quando usa de indul-
 gencia con los demás, *Neq; sibi parcat*: condena
 en el Tribunal rigido de su conocimiento sus
 propias obras, quando absuelve con larga ma-
 no las de otros. De aqui le nace muchas vezes
 un temor desconfiado, que siendo noble en su
 origen, casi degenera en pusilanimidad. Docto,
 y sabio es el Señor Doctor, Censor perpetuo de
 sí, liberal Panegyrista de los demás. Digno por
 tanto, de que le salga al encuentro vn Amigo, y
 desagravie las singulares dotes de su ingenio, y
 doctrina, exponiendolas al publico aplauso. *Ma-
 gna laus tua opus, Et investigabit eum. Nimirum*
 (responde al gusto de San Cyrilo el gran Jesuita
 Salazar,) *in illo pleraque laude digna observatio-
 ne sunt inveniunt. Quantas otras bellas qualidades
 encuentro en el con mi observacion! Pero ya
 es tiempo de remitirme en las alabanzas del Au-
 tor à su obra: *Laudent eum opera ejus.**

Prov. 18. v. 17.

S. Amb. Offic.
lib. 1. c. 17.

Prov. ibid.

Salazar ibi.

Prov. 13.

El estilo de esta Oracion es fluido, numeroso
 sin metro, sublime sin tumidez, sin aquellas
 pomposas, y violentas frases, que hablan muchos,
 y poco, ó nada dicen. Las partes, bien texidas,
 y coordinadas sin la deformidad, y reprehendida
 por los Maestros de la Oratoria, de vn Exordio
 separado: esto es, de vna salutacion incoherente
 con el cuerpo del Sermon. Los discursos inge-
 nio.

niefos , y coligados hasta dar en el blanco de la idea , que se propuso el Orador. La idea sobre todo , singular , y oportunissima. Fue el empeño buscar con ingeniosidad las razones , que justifican la conducta del Real Colegio de Sra. Santa Cathalina , en la ostentosa solemnidad , que no ha muchos años , dedica annualmente à la Gloriosa Madre Sta. Theresa de Jesus en el Religiosissimo Convento de Carmelitas Descalzas. Hallase el Colegio desde su institucion al abrigo de vna Tutelar Poderosa , de vna Virgen Doctora , Vencedora de los Sabios en el Theatro de Alexandria , y Protectora de los Sabios en el Orbe Christiano: Aguila grande , que alimenta sus polluelos con la medida del Cedro , y los ensaya sobre sus alas à volar à las cimas de los montes , ò de los mayores Ascensos. Testigos son de su alta Proteccion tantos hombres Insignes , Heroes famosos , como han salido de esta gran Casa , formados al talle de la Sabiduria , y de la virtud , para vestir Togas , Capas , Mitras. Y recurre aora el Discreto Colegio al Patrocinio de otra Sta , de otra Virgen , de otra Doctora , dividiendo los Cultos , y los Inciensos! Parece ingratitud , ò menos confianza en la antigua Patrona.

Para evitar esta nota de los mas advertidos , y vindicar la gratitud de su Real Colegio , trabajò el Sr. D. Felix , como no otros , en inquirir los justos motivos de esta novedad , y exponer à Publico este mysterio. Logrò la dicha de conocer las causas , pudiendosele aplicar con mas propiedad , que à otros:

Virg. 2. Georg.

*Felix , qui potuit rerum cognoscere causas ,
y doblò la dicha en explicarlas discretamente à*

Insistencia plena del delicado gusto de su ref-
erenda Comunidad: dos veces Feliz, en el cono-
cimiento, y en la expresion. Hallò en el Evan-
gelio de la Celebridad, (que aqui, aqui debe lla-
mar sus discursos el Predicador,) el rumbo con-
agradable acomodacion, para discurrir, y pro-
clamar à Sta. Theresa de Jesus, Madre, que pro-
tege con especialidad, y Protectora, que revela
los privilegios de su Real Colegio. A este punto
miran todas las lineas del Panegyrico, y no sien-
do alguna errante, todas concurren, como en el
centro, à manifestar los titulos de relevante Pro-
teccion de parte de la Serafica Doctora, y la
deuda antidoral de Accion de Gracias de parte
del Colegio à tan Augusta Compatrona. Quien
las examinare atentamente, repararà vna hermo-
sidad gradacion, con que el Orador procede arti-
ficiosamente de las posiciones generales à las
particulares, hasta terminar en el assumpto. Del
amor Divino comunicativo de los secretos entre
Jesus, y su Esposa; del zelo ardiente de There-
sa por el honor de su Amado; de los podères
amplios para revelar mysterios, defender zelan-
tes, y restituirlos al goze de sus prerrogativas,
passa à mostrar el influxo singular de aquel
amor, de aquel zelo, de aquel poder sobre la re-
velacion, ò instauracion de Reales Privilegios,
novissimamente confirmados por el Monarca à
favor de su Real Colegio.

Yo quisiera explorar todo el valor de las
pruebas, y de los textos, y descubrir el fondo de
su brillantèz; pero me dilato quizás con fasti-
dio. Solo dirè, que al vèr los siete Privilegios,
tan bien cortados, y extractados del Libro de
las

las Reales Constituciones del Mayor Colegio, me acordè de las siete columnas, sobre que levantò la sabiduria de Salomòn su Real Casa, mas expectable, y magnifica, que los sobervios Palacios de Roma sobre sus siete altivos Collados: *Sapientia edificavit: sibi domum: excidit: columnas septem.* Los Expositores, varios en la inteligencia desta Casa, casi concordados entienden por columnas los Donos, las Gracias, los Privilegios: como que en ellos estriva la hermosura, la fama, y el esplendor de las Casas Literatas. La sabiduria, pues, de vn cèlebre Emperador edificò para si, *sibi*, ò á su Regia Proteccion esta gran Casa, ò Colegio de Sabios: la sabiduria de otro Rey invicto la renovò, ò reedificò para si, *sibi*, estableciendo las siete columnas, ò confirmando los siete Privilegios, que la ennoblecen, ò mantienen en su originario lustre. *Excidit.* El Chaldèo: *Statuit in ea Columnas septem.* Pero la sabiduria de vna iluminada Doctora, protegiendo, revelò à los parvulos, *revelasti ea parvulis*; y la sabiduria de vn Orador Discreto, discurrendo, manifestò à los Doctos la grandeza de esta Casa illustre, fundada sobre las siete columnas de los siete mayores Privilegios, que cortò, *excidit*, ò dividiò facados del libro fundamental de sus Reales Constituciones.

Si me fuera licito, yo enseñado del Panegyrista colocara à vno, y otro lado del Aguila Coronada, que, como blasón Real, y Escudo de Armas Imperiales, se registra en el Frontispicio del afortunado Colegio, dos Estatuas. A la derecha, vna de la antigua Patrona, y Titular, Santissima Virgen, y Martyr, Santa Cathalina

con espada en mano, y con este lemma al pie:
Propheta. A la izquierda, otra de la nueva Pa-
trona, intitulada Madre, y Serafica Virgen Santa
Theresa de Jesus, con la pluma en la mano, y
con este mote al pie: *Revelasti.* Orlará tambien
el Estado Real con este Epigrafe: *Sicut bona vo-*
luntati tua coronasti nos, Goze en hora buena el
Privilegiado Colegio à las alas del Aguila Pode-
rosa, y à la sombra de protecciones tan sobera-
nas, y ombres gloriosos, que le exaltan, y dis-
tinguen. Goze el Señor Doctor los aplausos
bien merecidos en la aceptación del Publico, y
camine su Oracion à la Prensa sin algun obice.
Este es mi dictamen. En este Colegio de S. Pa-
ulo de la Compañia de Jesus à 8. de Enero de

JHS.

Vicente Merás.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Lic. Don Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Canonigo, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Cathedral Apostolica, y Metropolitana de esta Ciudad, Profesor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Señor Don Onesimo de Salamanca y Zaldivar (mi Señor) Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M. &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, e imprima en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, el Sermon, que en la Fiesta, que el Real, e Imperial Colegio de Santa Cathalina Martyr de esta Imperial Universidad, consagrò à Sta. Theresa de Jesus en el Religiosissimo Convento de Madres Carmelitas Descalzas de esta dicha Ciudad, Dixo el Doct. Don Felix Albrecht y Gerardi, Colegial huesped del mismo Colegio: por quanto de la Censura puesta en virtud de nuestra remission por el M. R. P. M. Vicente Morales, Prefecto de Estudios Mayores del Colegio de S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y Examinador Synodal de su Arzobispado, consta no tener periodo contrario à los dogmas Catholicos, ni que se desvie de las reglas de la sana Doctrina. Dada en Granada à veinte dias de el mes de Enero de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Lis, Rus.

Por mandado del Señor Provisor

D. Antonio Martinez.

Not.

CENSURA DEL M. R. P. P. FELIX
lix de Alcantara, Ex-Lector de Sagrada
Theologia, Regente de Estudios, de el Con-
vento de Señor Santo Domingo de la Ciu-
dad de Badajoz, y de el de Santa Cruz
el Real de esta de Granada, Orden de Predi-
cadores, &c.

POR COMISION DEL SEÑOR DON
Antonio de Espinosa, del Consejo de S.M.
Fiscal del Crimen de la Real Chancilleria de esta
Ciudad, y Juez de Imprentas de este Reyno: He-
lido el Sermon, que en Accion de Gracias à Sta.
Theresa de Jesus, predicò el Doct. D. Felix Albre-
ch y Gerardi por su Real Mayor Colegio de Sta.
Catalina de esta Ciudad: Y confieso ingenua-
mente, que al ver la propuesta, me quedè sus-
penso, dificultando la salida de tan arduo, como
peregrino empeño. El ingenio del Autor, bien
conocido en los Theatros literarios de esta Ciu-
dad, jonto con los creditos de su buen juicio, me
esforzaban à creer no emprenderia: assunto de
que no pudiesse salir ayroso. Las continuas ex-
periencias me infundian rezelo: Pues vemos ca-
da dia tanto ingenio altanero representar la Fa-
bula de Icaro, por emprender con debiles alas
estràños rumbos. Algo me quietaba con aquella
sabida maxima de Plutaco, de que ay empre-
sas, que es honra solo intentarlas; y no es des-
honor el no salir con ellas. Así vacilaba dudo-
so entre la confianza, y el rezelo: pero luego
que leido lo restante del Sermon, vi desempeña-
da

Genes. 49.
v. 16.

Gad Felix, per
cinclus. ind.
Bib.

da la Idèa con tanta felicidad, como facilidad, se me vino à la memoria para elogiar al Autor, aquella mysteriosa bendicion del Patriarcha Jacob à su hijo Gad. *Gad, dize, accinctus praeiabitur ante eum; & ipse accingetur retrorsum.* Que plecaria por su Tribu, ò Familia; y que esta le ceñiria por la espalda. En lo de ser el Autor el defensor de su Casa, hablaràn con mas conocimiento los domesticos: Yo no debo estender la pluma à mas de lo que se me encarga. Gad es lo mismo, que *Feliz, ò ceñido*: Y el Sernoa demuestra, que el Autor ajustandose à su nombre, se ciñò à lo mas rigoroso, y proprio del assumpto, desempeñandolo con felicidad. Y si el estar ceñido, expressa en frase de la Escritura, valor, promptitud, y expedicion; todo esso manifiesta este Panegyrico. Valentia en el pensar, prontitud en el discurrir; y expedicion en no embarazarse en las dificultades.

Veamoslo, acercandonos à el assunto, con la translacion del mismo texto, que trae San Gerónimo. Así lee el Maximo Doctor: *Gad latrocina bitur eum, & latrocina bitur plantam.* Es dificultoso enigma, que en pluma del docto Celada, significa poner los ojos en vn espíritu menospreciador de los bienes mundanos, mirando con desvelo à vnos pies descalzos, para descubrir vn escondido tesoro. Pensamiento ciertamente singular: pero lo apoya sutilmente con el caso de Jacob, quando asíò el pie desnudo de Esau. Y que significa azechar essa planta? Qué consigue con asirse de esse pie desnudo? Agudamente el citado Comentador: *Majoratus honores...benedictionis privilegia...Quo denuda plantae*

De benedict.
Patr. f. 339.

... *gloria sumptuosus ditium*: el honor de la mayoría; los privilegios de la bendición para que le reconociesen por Señor, afirmando en aquella planta su mas gloriosa grandeza. No es esto el asunto de nuestro Orador? Es por ventura otro el empeño en que le puso su Colegio? Este fue sin duda: porque acudiendo à los pies de Santa Theresa, acogiendo à su proteccion, logró establecer los honores de su mayoría; poner en planta la grande idea de sus privilegios, asegurando la mejor planta, para la estabilidad magnuosa de su grandeza: *Matoranis honores... benedictionis privilegia*. Así: pues bien le quadró al Autor lo que dize el original, de azechar cuidadoso aquellos pies desnudos: *latrocinabitur plantam*. Porque mirando con generosa ambicion, y desvelo à los pies descalzos de Theresa, hizo ver à todos el apreciable thesoro con que ennobleció su Casa, acreditandose de afortunado con tal descubrimiento: *Felix latrocinabitur plantam*.

Así se acreditó tambien la discreta conducta de los Ancianos de su Real Colegio en acudir à la proteccion de Sta. Theresa de Jesus. Sabian sin duda lo que dize esta Celestial Doctora: que el fin de fundar su Descalzez; y Reforma, fue ayudar à los Theologos, Letrados, y Predicadores, que debian batallar con los Héreres: sabrian tambien lo que la misma Santa dize; que la pobreza es un gran señorio, y un bien, que entierra todas las bienes del Mundo; y buscaron con acierto sus merecidas honras, à los pies de la que por pobre, lo posseia todo.

Quedame por ponderar aquella segunda parte:

Cam. de perf. .
cap. 1. & 3.

Ibid. c. 2.

parte de la bendicion. *Et ipse accingetur retror-
sum.* Es esta discreta, con que se expresa el
honor, que logra el benemerito por agenas dili-
gencias, quando le buelve modesto las espaldas.
En ella veo la merecida honra, que hazen al Au-
tor los Sabios, y Prudentes Ancianos de su Real
Colegio, sacando à la publica luz este Panegyri-
co. Reparo en el Texto de circunstancias, que
al aplaudir à el que abrió el Libro de los siete
Sellos, hablan primero que los Angeles los An-
cianos. Pues por qué no aguardan los Hombres
à que hablen los Angeles? En el mismo Texto
encuentro la respuesta de tan prudente duda.
Redemisti nos in sanguine tuo, le dicen à el que
abrió el Libro: Y como eran los interesados en
la revelacion de aquellos privilegios mysterio-
sos, por esso se prefieren para los aplausos. Reli-
giosos Espiritus, noble emulacion de los Ange-
les aplaudieron à el Autor, quando descifró in-
genioso los siete mysteriosos privilegios de
aquel Libro: pero como estaban en el Cielo de
su Casa, dieron la vez à los de fuera con discreta
urbanidad. Y como los Ancianos eran los inte-
resados, levantaron la voz para el aplauso, re-
solviendo prudentes perpetuar las aclamaciones.
Justa correspondencia à quien se desvelò tanto
por el honor de su Casa, que al pronunciar este
Panegyrico, robò las atenciones de los propios,
y los extraños: *Felix latrocina bitur eum, & latro-
cinabitur plantam.*

Concluyo con dezir, que en su modo se ve-
rifica del Autor el *Eruçtavit cor meum sermonem
optimum*, que trasladan algunos en el texto ca-
pital de este Sermon. Es eructo, que procede
de

de la mucha locedad con que alimenta su ingenio: pero sin los relabios, ó deformidades, que convienen a otros. No le alcan la indigestion, la acedia, ni el mal olor: porque está muy digerido el nativo calor de su discurso. No tiene expresión alguna, que por agria pueda ofender: Nada, que disuene, ó repugne al oído delicado, y perspicaz olfato de la Fee: Nada finalmente, que sea contra la templada moderacion de las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas. Afsi lo siento, salvo &c. En este Real Convento de Santa Cruz de Granada en 30. de Diciembre de 1754.

Fr. Felix de Alcantara.

LICENCIA DEL JUEZ REAL:

EN la Ciudad de Granada, en trece dias del mes de Enero de mil seiscientos cincuenta y cinco años, su Sria. el Sr. D. Antonio de Espinosa, del Consejo de S. M. su Fiscal en la Real Chancilleria de esta Corte, y Juez Superintendente de Imprentas, y Librerias deste Reyno: Aviendo visto el Memorial antecedente, y peticion, que por el se haze, sobre que se conceda Licencia para la impresion del Sermon, que predicó el Doct. D. Felix Albrecht y Gerardi, Collegial Huesped del R. e Imperial de Sta. Cathalina, à presencia de dicho R. Colegio, en la annual solénidad, que este consagra à Sta. Theresia de Jesus, en el M. Religioso Convento de Madres Carmelitas Descalzas desta dicha Ciudad, el que por su Sria. se remitió à la Censura del M. R. P. Pdo. Fr. Felix de Alcantara, del Orden de Predicadores de ella, por quien elogiandolo, se ha dicho no contener reparo contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas. Su Sria. dixo concedida, y concedió dicha Licencia, la que se execute por qualquiera Impresor de esta Ciudad, con tal, de que ponga ser con licencia de su Sria. dia, mes, y año, y la Imprenta en que se executa; y fecha que sea, trayga el original con los correspondientes impresos para poner en Autos, y para su Sria. y ver si están corrientes; y para ello se dé por testimonio, y lo firmò. Espinosa. Antonio Ventura Romero.

Es copia de su Original, que queda entre los Papeles de dicha Comision, à que me refiero; y para que conste, doy el presente en Granada en dicho dia, mes, y año.

Antonio Ventura
Romero.

ET REVELASTI EA PARVULIS.

Math. cap. 11.

SALUTACION



ELIZ DOS VEZES,
dos veces venturosa se
confidera mi pequenez
en este dia. Motivos sobran,
Señor, à mi ignorancia,
para temer en tanto empeño los peligros.
Grandes contemplo los Escollos,
en que

podiera tropezar mi insuficiencia. Apenas caben en el discurso las justas desconfianzas del desempeño, y siendo todo contingencias, quanto registra mi respecto en este grande dia, no se, como conciba seguridades dobladas, donde avia de temer multiplicados riesgos. Así parece, Señor, avia de discurrir, quien surca segunda vez el pielago, inmenso mar de relevantes cultos. Pero, ò Theresa! Imàn de nuestros corazones, Vos sois el Cielo, donde fixando la vista mi esperanza, queda inalterable en su felicidad mi dicha. Allà dixo Virgilio, que en alta mar, por arriba no se descubre sino es Cielo,

Æn. Virg.

Pf. 68. 23.

Math. c. 14.
v. 28.

2
y por abaxo no se ven otras cosas, sino las aguas.

Maria undique, & undique Calum.

Confieso, que cercado de impetuosas olas: *Veni in altitudinem maris*. Llegué à la altura de el mar; pero aun así registro vuestro hermoso Cielo, y arrebatado de su peregrina hermosura, ò estatico en su belleza, solo vos sois la noble ocupacion de mi Idèa, sin que pueda turbarla ningun susto. Supuesto, pues, que està en tus manos hazer de las inquietas olas passo firme, os digo confiado, qual otro Pedro: *Iuove me ad te venire super aquas*, para que triunfando de esta suerte mi obediencia, me acerque mas à veneraros.

Dada así la obediencia à mi gloriosa Madre, è Inclita Protectora, passo, sin perder de vista el Cielo, à delinear las graves circunstancias de estos Cultos. En el viò San Juan siete prodigiosos Sellos, que pendientes de un sagrado Libro, eran la admiracion, veneracion, y respeto de aquellos Magestuosos graves Ancianos. Tributaban estos fieles adoraciones, glorificando con la mas reverente Accion de Gracias al Immaculado Cordero, por averse dignado de descubrirles los altos, y singulares Privilegios, que contenian. Así, Señor, se lee al cap. 5. del Libro Sagrado del Apocalypsis. No parece podia desear V. S. mas proprio diseño de la solemnidad presente. Ruperto, y el Señor San Hylario son de sentir, que en estos siete Sellos estaban encerrados los siete principales Mysterios de nuestra redempcion gloriosa; y siendo cierto, que eran estos otros tantos Privilegios, que concedia Dios al hombre, para
que

3

que enoblecido, y rescatado triumphasse de la culpa su inocencia : quien podrá dudar, que en ellos se figuran muy al vivo los siete principales, con que adornado V.S. y buelto à su antiguo esplendor, goza en el Real Patrocinio los distinguidos fueros, que le ilustran. Permitase-me referirlos, sin citar, por no ser molesto, los lugares de nuestras Reales Constituciones, en que se hallan.

1.º Primer Privilegio : Que hagan feé en juicio, y fuera de él, como Testimonios autenticos, todas las Certificaciones, que diere el Secretario de lo contenido en los Libros, y papeles del Archivo del Colegio.

2.º Que los Colegiales, que cumplieren los diez años de actualidad, sin obtener Prebenda, ó Empleo perpetuo, perseveren en el Colegio, gozando las mismas preeminencias, que los actuales, à excepcion de la voz activa, y pasiva, lo qual se llama *hospedenia*.

3.º Que para la provision de las Becas Vagantes, precedido el examen de suficiencia, proponga el Colegio à su Magestad el mas digno, para presentarle en ella, como Patrono.

4.º Que aya siempre en la Rectoral del Colegio, baxo de Dosèl, vna Silla, especialmente adornada, y reservada para el Rey, como Patrono.

5.º Que el Señor Rector, y no otro use de ella en las Funciones publicas del Colegio.

6.º Que se hagan Pruebas de Estatuto, à los que huvieren de obtener las Becas.

7.º Priv. Que dichas Pruebas se tengan por Acto positivo en las Familias, y sirvan, sin otras

4
nuevas, para obtener las Prebendas del Real Patronato.

Y à quien debe V. S. tan alto beneficio, à quien tan singular descubrimiento? No ay duda, que à su venerada Madre, y siempre gloriosa Protectora, Santa Theresa de Jesus, purpurea Rosa del Carmelo, candida Azuzena del Valle de delicias, y maravilla siempre nueva de la Iglesia. De Jesus dixè, y por este solo Titulo le pertenecia proteccion tan gloriosa. Como esta ha de ser la materia de mi discurso, solo dirè por circunstancia del Exordio; que siendo Theresa vnidissima Esposa del Immolado, è Immaculado-Cordero Jesus, ò como de boca del mismo confiesa la Iglesia, ser Jesus, y Theresa vna misma cosa, segun aquellas palabras: *Jam ipse sum totus tuus, & tu tota mea*, à tan calificada Esposa tocaba por especial prerogativa manifestarnos los escondidos secretos de aquel Sagrado Libro, y sus siete mysteriosos Privilegios, à cuyo descubrimiento atentos renuevan la memoria de su gratitud aquellos Magestuosos Personages, figura en lo alegorico la mas expresiva de vn Colegio, en quien se compiten la gravedad modesta, y la anciana sabiduria.

Ex. l. c. Brev.
Ther. 2.

Ni faltan à tan solemne Accion de Gracias aquellos sin numero sublimes Espiritus, que refiere San Juan assistian reverentes, y ennoblecian con sagrados canticos el Cielo; y añade el Sagrado Evangelista para mayor expresion de mi intento: *Virgines enim sunt, bi sequitur agnum, quocumque ierit.* Què mas señas quiere V. S. para conocer estar figurados con toda propriedad

Ep. c. 14. v. 4.

nos que ennoblecen estos Sagrados Claustros, son, digo aquellas almas, que semejantes en las costumbres, iguales en la profesion de vida, y emulas de la dicha de su Ilustre Fundadora, siguen à Jesus, y siguen al Cordero, sin poner jamás termino à sus multiplicadas ansias: *Virgines enim sunt, hi sequuntur agnum quocumque ierit.*

Ni con menos propiedad eligió V. S. el dia octavo para solemnizar estos Sagrados Cultos: pues como nota vn Docto Expositor la palabra *Amen*, despues de aquellas siete alabanzas, que daban al Cordero estos Soberanos Espiritus, era la Octava, con que le festejaban: y siendo oy el dia octavo de las alabanzas, y canticos, de esta Iglesia, en este, y no en otro correspondia por conclusion de todas el termino sin termino de nuestras memorias, y la interminable conclusion de nuestro reconocimiento.

Restame una de las mas apreciables circunstancias del Panegyrico. En el mismo cap. 5. dize al Señor San Juan, que vn Angel fuerte daba voces, y clamaba por el Cielo, convocando à todos, para que abriessen aquel mysterioso Libro. Este es, segun el Docto Silveyra, el genuino sentido de las palabras del Texto: *Vidi Angelus fortem, voce magna predicantem, quis est dignus aperire librum, & solvere signacula eius.* Que Retrato tan proprio de mi amada Tutelar, y Patrona Santa Cathalina, armado Seraphin de ardiente espada, Angel fuerte en la Casa del Señor, y escogida entre mil para inexpugnable muro de la nuestra: à cuyo imperio, ò à cuya voz (como allà en otro tiempo) *voce magna predicantem*, se siguieron nuestros triumphos, y con-

Ap. c. 3. v. 23.

Ap.

siguieron nuestras victorias. No cesaremos de confesarlo así rendidos: pues tenemos en la espada de Cathalina nuestra defensa, como en la pluma de Theresa nuestro Patrocinio.

Math. c. 11.

No en vano nos propone oy la Iglesia por el Señor San Matheo al cap. 11. en su Evangelio, aquella Accion de Gracias, que Christo Señor nuestro ofreció à su Eterno Padre, por aver ocultado los grandes mysterios, y elevados dones de la gracia de los presumptuosos Sabios del mundo, manifestandolos, y enseñandolos à los humildes, y pequeños. *Confiteor tibi Pater, quia abscondisti hæc à sapientibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis.* No en vano, digo, nos dà la Iglesia lecciones tan santas, para que pueda yo en nombre de mi Mayor Real Colegio, deziros à vos, amante Protectora, aunque en otro sentido, y por otro Titulo: *Confiteor tibi Mater, quia &c.* Dixo bastante para manifestar el assumpto. Este ferà: *Santa Theresa de Jesus, como Protectora de mi Real Colegio, revelando, y comunicando Privilegios, y Reales Estatutos.* Parece, que el assumpto no puede ser mas proprio: pero antes de passar à sus pruebas, cumpliendo con la obligacion que me toca de explicar vn Punto de Doctrina Christiana, pregunto, qué es feè? La feè es vna virtud Theologica sobrenatural, con la qual creemos todas las cosas, que tiene Dios reveladas à su Iglesia.

Esta feè es de dos maneras, actual, y habitual. La actual son ios actos, con que creemos los Mysterios revelados; y la habitual es vn habito infuso sobrenatural, que nos inclina à creer los mismos Mysterios. Dizese tambien implicita.

y explicita. Implicita es creer en cosas que Dios ha revelado, y enseña la Iglesia, y esto debent tener las Fieles, como medio necesario para salvarse. Explicita es, quando se cree en particular algun Myfterio, & Myfterios de la Fec, y con esta es necesario para salvarse, aviendo llegado al uso de la razon, creer cinco cosas. La primera, que ay vn Dios. La segunda, que es Remunerador, esto es, que castiga al malo, y que premia al bueno. La tercera, creer el Myfterio de la Santissima Trinidad, que consiste en la vnidad de la Essencia, y Trinidad de Personas. La quarta, creer el Myfterio de la Encarnacion, que es creer, que el Hijo de Dios se hizo Hombre. La quinta, que Christo Señor nuestro murió por redimirnos con su muerte. Parece aver satisfecho las circunstancias de el Exordio. Para proseguir; pidamos la gracia, invocando à Maria mi Señora con la Salutación del Angel:

AVE GRATIA PLENA, &c.



ET



ET REVELASTI EA PARVULIS.

Math. II.

SERMON.



QUIEN SABE AMAR, no descansa, y solo en el amor sosiega, quien supo cumplir las leyes de verdadero amante. (Señor) Dezia, Señor, que quien ama no descansa, y quien solo en el amor sosiega, esse sabe cumplir las obligaciones de amante. Descansò Sanzon en el regazo de Dalila, y perdiendo el amor todas sus fuerzas, perdiò sus fuerzas, y su amor. Descansò San Juan, reclinado sobre el pecho de su Maestro, y adquiriendo su amor nuevas fuerzas, logró ser entre todos el mas calificado amante. Amò Theresa con tan superior afecto, elevòse à tal grado su corazon amante, que no acertando à descansar, sino en Jesus, vnico objeto de todas sus delicias, no cessaba de amar, ni queria cessasse aquel bolcàn de ardiente caridad, en que se abrafaba. De aqui procediò la incessante suplica, que le hazia à Dios con

re.

tantas ferrosas ansias, *Domine mi pater, dicitur* Señor, ò padecer, ò morir. Todos saben, que la muerte del justo es, y se llama descanso; y era en mi amada Eterefatales las ansias, tales los deseos de amar, y amar más, que ò quería descansar de vo amor para amar con otro mas perfecto, ò velar padeciendo, para no descansar amando. Así amaba Juan, así Theresia.

Y iguales fueron, pregunta, las amorosas correspondencias del Divino Maestro, para con su Discipulo amado? Quales fueron para premio las finezas de tan desvelado cariño? Hugo de S. Victorino, aquel grande Theologo, y Padre antiguo de la Iglesia, sobre las palabras del mismo S. Juan en su Evangelio al cap. i. *Unigenitus Filius, qui est in sinu Patris, ipse enarravit*, dice de esta suerte: *Unigenitus in sinu Patris, Joannis in sinu Unigeniti*. Que así como el Unigenito sacó del seno de su Padre todos los secretos, y escondidos mysterios de la Gracia; así también à el amado Discipulo en el seno del Unigenito, donde descansaba reclinado, le fueron comunicados los mismos secretos, para que revelados, y dando à los hombres testimonio de ellos, tuviesen estos para su noticia los medios mas seguros de su felicidad eterna. Así lo dexò escrito el mismo S. Juan en su sagrada Historia.

cap. i. v. 12.

Hic est Discipulus ille, qui testimonium perhibet de his, & scribit, quia verum est testimonium ejus.

cap. i. v. 14.

Quantos fueron los extasis, quantas las suspensiones de los sentidos, en las que por premio de su amoroso desvelo, logró mi venerada Theresia las mas altas revelaciones, solo su pluma

pudo descrebibles. Allí eran dadas regalados colofonios supo de boca del mas perfecto Maestro de la Sabiduria, quanto debia executar su encendida caridad para con el proximo; quanto su infatigable zelo por el bien de las almas; y quanto finalmente en cumplimiento de las luces, y conocimientos, que le era comunicado para satisfacer los altos cargos, a que la destinaba la Providencia. Oia Theresa, y cumplia fielmente lo que se le mandaba, dando de todo testimonio el mas autentico.

Allora, como alla el Sagrado Evangelista *escrio*, y *escribio* aquellos doctissimos Libros, dictados mas por el Espirito todo absorto en las superiores luces de Jesus, que por proprio arte, o ciencia adquirida; pudiendose decir de mi amante Protectora, lo que alla de su Hermano *escribio* la pluma de Bernardo. *Non cognovit litteraturam habuit litteram Jesum.* Jesus era la Cathedra, donde aprendia; o toda su ciencia era de Jesus.

Alli se le mandaba no conversasse mas con los hombres, sino con los Angeles, para que pudiera enseñar a los mismos hombres; y obedeció tan prontamente, que desde entonces pudo apropiarse las admirables palabras de S. Pablo: *Conversatio nostra in Coelis est.*

Alli finalmente se le obligaba a no dudar, en fuerza de las singulares finezas que recibia, que jamás le seria negado quanto pidiese, asegurandola mas, y mas de la infalibilidad de la promesa. Todos estos favores recibia del Cielo, la que tenia en el mas su morada, que en la tierra. Pero lo que mas roba mi atención; lo que suspen-

de mas mi inteligencia, fue aquel poder divino
 que recibio Theresa de Jesus, para que en
 calidad de Esposa zelasse, y velasse sobre el ho-
 nor de su amado Daeño. Fue el caso: Sentia
 tanto mi venerada Protectora el castigo, que
 habia en todas partes, por aquel tiempo, espe-
 cialmente en Alemania; y Francia la heregia,
 que para resarcir a Dios el honor, que le quita-
 ba la infiel correspondencia de los hombres, llo-
 raba inconfolable, y castigaba rigorosamente su
 tiempo; para aplacar la Divina Justicia; y re-
 compensar por su parte el debido culto, que le ne-
 gaban.

Llève de tanto este zelo, y desvelado carino
 las confianzas de Jesus, que en premio de el me-
 reció Theresa oír de su boca aquellas impende-
 nibles palabras, que manda la Iglesia leer en las
 Sagradas Lecciones de su dia: *Da mihi, Domine
 sponsa, mentis zelabilem honorem.* De aqui adelante,
 como Esposa mia, cuydarás de mi honor, velan-
 do incessantemente en el culto, que le es debido
 en Magestad, y grandeza. No ay humana ca-
 pacidad, que pueda comprehender, quanto in-
 duyen estas breves clausulas, y a quanto se ex-
 tienden sus limitadas voces. Huvose Jesus con
 Theresa, como alla Dios con Moyses en otro
 tiempo. Asi como la Providencia Divina hizo
 a Moyses Dios de Egypto con poder sobre to-
 dos Elementos: *Constitui te Deum Pharaonis,* y
 puso en sus manos aquella milagrosa Vara, obra-
 dora de tantos prodigios: asi tambien hizo a
 nuestra amante Protectora Dios del honor, y
 apoderada con impetio universal sobre todas
 las criaturas, poniendo en sus manos aquella

Ex 7. 11.

mysteriosa pluma, que como Mystica Doctora maneja en defenſa de las Divinas Leyes; ahirando con el espiritu de sus escritos à el amor, y culto de su Dueño. Asi tambien lo confieſſa la misma Iglesia por estas palabras: *Multa caelestis sapientia documenta conscripsit, quibus fidelium mentes ad supernam Patriam desiderium maxime excitantur.* Si serà esta, Señor, la pluma, que vió S. Juan semejante à vna Vara: *Datus est mihi calamus similis virga.* Parece, que no ay duda, ser la misma; pues fue el poder de Theresa tan sin limites, que todo lo encetraba; pluma para persuadir, y excitar, como Doctora, y Vara para gobernar, como Legisladora, que avia de ser de tantas illustres Fundaciones.

Cap. V. 16

Aora entiendo, Señor, por que V. S. con ſabio acuerdo determinò consagrar à Santa Theresa de Jesus estos reverentes anuales cultos. Quales fueron, pregunto, las razones, que movieron al Señor Emperador Carlos V. mi Señor, (que eternidades goze) para fundar esta esclarecida Casa de V. S. No ay duda fue, para que huvieſſe en ella insignes Maeſtros, que enseñando, è instruyendo en los dogmas de nuestra religion à los Infieles recién convertidos de la Mahometana ſecta, à nuestra Santa Feè, se restaurasse por este medio el culto, y honor, que por tantos los mismos Infieles le quitaban.

Pues ya entiendo (buelvo à dezir) la ſabia disposicion de V. S. y la gloriosa proteccion de nuestra amada Theresa. Discurro de esta fuerte: Era esta Casa de V. S. ſeñalada con el distinguido caracter, que hizo à Theresa tan agradable à los ojos de su amado Dueño. Era Jesus, y su

Doc:

Doctrina Evangelica el glorioso Objeto, donde
 avian de mirar con noble empeño nuestras aten-
 ciones todas, y era su honor, y culto el principal
 desvelo, que avia de tener V.S. en cumplimien-
 to de los altos fines de su Fundacion Ilustre.
 Siendo esto assi, infiero de esta fuerte: Luego à
 Theresa por serlo de Jesus, debió V.S. toda la
 protección, que celebra en esta solemnidad
 magnifica. Pruebo la consecuencia:

Fue Theresa apoderada de Jesus para zelar,
 y velar sobre su honor, y culto, y fueron estos
 poderes premio del mismo zelo, que como vir-
 tud la mas solida, y brillante, tenia mi amante
 Protectora en el grado mas heroyco. De mane-
 ra, que en solo el acto de velar en el honor de
 su Divino Esposo, era sola Theresa por si misma
 independiente de otros poderes, y Jesus en el
 acto de comunicarlos, era solo por si mismo el
 Duño, y Señor de la fineza: Mas despues que
 fueron comunicados, y recibidos por mi vengo-
 rada Theresa en qualidad de Esposa privilegia-
 da, entonces quedò formada Theresa de Jesus,
 ò quedò formado el Sugeto, que avia de cum-
 plir en toda su extension el cargo todo Divino,
 que le era conferido.

Pues oygase aora à Jesus su Divino Esposo,
 que le habla de esta fuerte. Si hasta aqui, The-
 resa, has mirado mi honor con tanto cuydad,
 y vigilancia: en adelante por poderes, que reci-
 bes mios, los mas vniversales, quiero que mires,
 conserves, y defiendas esse mismo honor, pro-
 tegiendo igualmente à todos aquellos, en quie-
 nes fuere mi culto su principal desvelo, y à tan-
 to se extienden mis facultades, que deseo dès al

quando testimonio de si fiera. En prueba de esta verdad, o para calificar esta verdad misma, esforzada ni venerada por el Doctor con favor tan grande, emprendo, y consigo volver à su antiguo estado el primitivo rigor Carmelitano, dilatado, y extendido el mismo sagrado Instituto en todas partes, sin entibiar su zelo ardiente difcultad alguna, de las muchas que permitió Dios à su tolerancia: antes animada con la promesa de su amado Esposo, triumpho gloriosa de quanto pudiera embarazarle sus intentos.

Que es esto, Señor, sino dar Theresa de Jesus, o por serlo de Jesus, dar testimonio el mas autentico de su poder? O que otra cosa es, sino manifestar, que su poder debia comprehender à todos aquellos, à quienes animaba un mismo espíritu de zelo por el honor de su Esposo. Así es, Señor, pues así es, y ha sido en todos tiempos el espíritu, que ha animado esta Sagrada Religion. Espíritu de zelo por el Culto de Dios, espíritu de Religion, y zelo del honor de Jesus.

O Theresa! O Religion siempre llustre! O Colegio siempre grande, siempre magnifico! Que una, que indistinta es la causa, que nos haze participes de tan superiores finezas. A Theresa premia Jesus el zelo de su honor con el poder de zelar. A V.S. premia Theresa su zelo con defender su honor. Theresa en el seno de Jesus, como allá S. Juan, recibe poderes grandes para proteger. V.S. en el seno de Theresa le son revelados, y comunicados favores, y privilegios, con que se mire defendido, y buuelto al antiguo goze de su noble origen.

Que proprio, que de el caso el Real Prophe-

David al Psal. 144. *Erudiavit cor meum verbum domini, dico ergo opera mea Regi.* Pronunció mi corazón buena palabra, digo mis obras al Rey. Es común sentir de Expositores, que este Psalmo es un Cántico, o Epitafio, que haze David á la mas vniuersal Esposa de Christo Señor nuestro, que es la Iglesia: y dize el doctissimo Belarmino, que produjo el corazón del Real Profeta esta palabra buena de la plenitud, y copia de las celestiales revelaciones: *Ex plenitudine, & copia celestium revelationum protulit foras ad usum bonum.* Pero aqui la dificultad: las palabras pertenecen á la lengua, las obras al corazón: pues como invierte David el orden, atribuyendo á vna, lo que es proprio de otra causa. Dize: quando las palabras son obras juntamente, entónces puede dezirle del corazón, lo que es proprio de la lengua: que aun por esso Dios en la creacion de la luz, y demás obras, solo con dezir que se hiziesen, fueron hechas: *Dixitque Deus fiat lux, & facta est lux.* Esta bien: però aun dificulto mas: si esta palabra fueron obras, como fue vna sola la palabra, y las obras muchas: *Verbum bonum, opera mea.*

Belarm.in
Psal.

Digo, Señor, que esto fue hazernos el Real Profeta el mas vivo retrato del corazón de nuestra amada Theresa, y de su protección gloriosa: Vaya conuigo notando el discreto la aplicación del Texto; pues es vna recopilación de quanto dexo sentado en el discurso. La palabra fue vna; porque fue vno el poder, y siendo este determinado al zelo del honor de su Divino Esposo, llamase la palabra por antonomasia buena, *verbum bonum*: por ser el honor el bien, de

de que mas se precia el infinito apreciador de todos los bienes. Y fueron muchas las obras: porque estas fueron el testimonio de aquel poder. Obras de amor, obras de desvelo, obras de revelacion, y obras de vna imponderable proteccion, y singularissima fineza. Y para que en vn todo nos pintasse D. David de mi amante Protectora sus beneficos, y particulares influxos, dize que estas obras fueron dichas al D. y: *Dico ego opera mea Regi.* Y què Rey es este, Señor, sino nuestro Invictissimo Monarca el Sr. D. Phelipe V. mi Señor (que eternas felicidades goze) en cuyas reales magnificencias logro V.S. sus mas cumplidas satisfacciones, y deseos: para que quede sin contradiccion irrefragable la verdad, de que fue à nosotros, à quienes fueron reveladas tan singulares finezas. *Eructavit &c. ex plebitudine &c. & revelasti ea parvulis.*

O amante Protectora mia, con quantarazon, por quantos titulos os debemos invocar como generosa Madre nuestra. Asì lo reconocemos, asì lo confessamos. *Confiteor tibi Mater.* Acuermome, Señor, que Christo Señor nuestro, al despedirse de su querida Madre, y de su amado Discipulo, les dexò en aquel enfasis del *ecce Mater tua, ecce Filius tuus*, la mas fina prenda de vna segura confianza. Con estas mismas voces hablo yo oy à V.S. y animado de vn reverente filial afecto, le digo de esta suerte: *Ecce Mater tua.* Mire V.S. sin apartar los ojos de su benevolencia, à su Inclita Madre, y Protectora. Invoquela confiado, sin temer jamàs no ser oido. Presentele sus suplicas, cierto del logro, y felicidad de su despacho.

Y Vos, ò Gloriosa Madre nuestra; mirad à
 vuestros Hijos, *ecce Filius tuus*, atended, y conti-
 nuad favoreciendo à este esclarecidísimo Cole-
 gio, à esta respectuosa religiosísima Familia;
 oid, y proteged à los que tributandoos venera-
 ciones, ponen en vuestras aras sus humildes su-
 plicas, concedednos à todos vna verdadera fe-
 licidad, con la qual vivamos en la rectitud, y
 observancia de los Divinos Preceptos, y al-
 canzadnos para todo esto mucha gracia,
 prenda segura de la Gloria, *quam*
mibi, & vobis, &c.

FINIS.



... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

